

**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU IMPACTO EN LA CULTURA
TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
HOTELERAS (MYPES) EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO.**

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR : Mg. TEODOMIRO ARIAS FLORES

TESISTAS : ALISON SIVELY, FANO HERRERA

ANALIZ ESTEFANY, DE LA CRUZ FIGUEROA

YANINA DENNISE, CAMPOS RETIZ

**HUÁNUCO - PERÚ
2017**

DEDICATORIA

A nuestro Divino Hacedor por regalarme la vida, a mis padres; Edbin Fano y Lilian Herrera, por el apoyo incondicional que me brindaron siempre, a mi cuñada Kathy Trujillo y a todas aquellas personas que de una u otra manera por impulsaron a llegar hasta aquí.

ALISON SIVELY FANO HERRERA

Con todo mi cariño y mi amor dedico esta tesis para mis padres David De La Cruz Aquino y Blanca Figueroa Bedoya que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme el apoyo que necesitaba cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento.

ANALIZ ESTEFANY DE LA CRUZ FIGUEROA

A Dios por permitirme llegar hasta ahora, a quienes conforman mi madre Herlandina Retiz Alarcon, a mis madrinas Marion Rolando Soria y Diana Rolando Soria por haberme formado y dado su apoyo incondicional y a quienes conforman mi familia; y a nuestros docentes por habernos inculcado conocimientos para el ejercicio de la profesión

YANINA DENNISE CAMPOS RETIZ

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestra gratitud a nuestros maestros de la facultad de Ciencias Contables y Financieras de nuestra alma mater, Universidad Nacional “Hermilio Valdizan” de Huánuco, por todos los conocimientos que supieron transmitir en nuestra formación profesional y por hacer de nosotros profesionales de éxito con visión de futuro, agradecemos también a nuestros padres y familiares ya que sin ellos no sería posible alcanzar este anhelo esperado por contribuir en el apoyo material, moral e impartiendo sus consejos de manera incondicional. De igual manera agradecemos a nuestros amigos con quienes compartimos momentos únicos, en nuestras aulas en conocimiento, experiencias y vivencias que marcaron una etapa en nuestras vidas, gracias a Dios por darnos la oportunidad de cada momento vivido durante estos años de carrera universitaria y haber alcanzado nuestro objetivo anhelado. Finalmente nuestra gratitud para nuestros maestros, aquellos que ayudaron y pusieron el toque final y calidad al texto de esta investigación.

INTRODUCCION

La presente tesis titulada “las reformas tributarias y su impacto en la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas hoteleras (mypes) en la provincia de Huánuco” es un tema importante en estos tiempos a nivel general, y tiene como objetivo determinar de qué manera las reformas tributarias implementadas influyen en la cultura tributaria de las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco y conocer en qué medida dichas reformas contribuyen al pago de impuestos y tributos por dichas empresas; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas. La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información. A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta, que luego de ser sometida a la contratación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados. La población estuvo conformada por 87 trabajadores de las empresas hoteleras en la provincia de Huánuco. Además cabe indicar que el mencionado trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del mundo empresarial.

INDICE

	Pag.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
INDICE	v

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Descripción del problema	08
1.2	Formulación del problema	11
	1.2.1 Problema General	11
	1.2.2 Problemas específicos	11
1.3	Objetivo general	12
	1.3.1 Objetivos específicos	12
1.4	Justificación e importancia	13
	1.4.1 Justificación	13
	1.4.2 Importancia	13
1.5	Limitaciones	14
1.6	Hipótesis	14
	1.6.1 Hipótesis general	14
	1.6.2 Hipótesis específicas	14
1.7	Variables e indicadores	15
	1.7.1 Variable independiente	15
	1.7.2 Variable dependiente	15
	1.7.3 Definición operacional	15

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes	16
2.2	Bases Teóricas	18
2.3	definición de términos básicos	42

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1	Tipo de investigación	46
3.2	Método	46
3.3	Diseño y esquema de investigación	46
	3.3.1 diseño	46
	3.3.2 esquema	47
3.4	Población y muestra	47
	3.4.1 Población	47
	3.4.2 Muestra	48
3.5	Técnicas de recolección y tratamiento de datos	50
	3.5.1 Técnicas	50
	3.5.2 Tratamiento de datos	50
3.6	Instrumentos de recolección de datos, fuentes	51
3.7	Procesamiento y presentación de datos	51
	3.7.1 Procesamiento de datos	51
	3.7.2 Presentación de datos	52

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1	Resultados del trabajo de campo	53
-----	---------------------------------	----

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1	Contrastación con los referentes bibliográficos	73
5.2	Contrastación de la hipótesis general	75
5.3	Contrastación de las hipótesis específicas	77
5.3.1	Hipótesis específica N°1	77
5.3.2	Hipótesis específica N°2	79
5.3.3	Hipótesis específica N°3	81
	CONCLUSIONES	
	SUGERENCIAS	
	BIBLIOGRAFIA	
	ANEXOS	
	NOTAS BIOGRAFICAS	

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, existen más de seis millones de empresas informales contra un millón de formales en todo el Perú. Uno de los departamentos que presenta el porcentaje más alto de informalidad en las empresas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es Huancavelica (95.7%), seguido por Amazonas (95.3%) y Cajamarca (95.1%). En Lima, a pesar de ser la región con el menor porcentaje, la cifra sigue siendo alarmante, pues asciende a un 77.4%. Esto demuestra que, muy aparte que la mayoría de empresas se encuentren en la capital y la disponibilidad de recursos de la Sunat para la fiscalización esté centrada en Lima, la labor que dicha institución realiza no es del todo eficiente.

Resulta por ello esencial pensar en nuevas medidas y estrategias de control y regulación para fiscalizar de manera óptima a las empresas evasoras de impuestos; sin embargo, ello no es suficiente para combatir la informalidad. Necesitamos también entidades transparentes y previsibles en sus decisiones, que ofrezcan seguridad jurídica en nuestro débil aparato público y, en caso una nueva norma sea introducida, que los parámetros de fondo y forma para su aplicación estén correctamente delimitados.

Un incremento de visitas inspectivas y fiscalizadoras de la Sunat a las empresas formales, mas no a las informales, no contribuirá a la lucha contra la informalidad tributaria, sino que demostrará una actitud práctica del Estado de seguir presionando al que contribuye, siendo totalmente flexible con los informales que no tributan, escenario totalmente contradictorio con lo que nuestro país necesita.

En 2014, la Sunat recaudó la cifra récord de S/. 95,389 millones, lo que representó un crecimiento real del 3.4% respecto a 2013. Sin embargo, la presión tributaria¹ se estima en un 16.5% del PBI, por debajo del promedio de países latinoamericanos, que es cercano al 19%, y sin considerar que más del 60% de nuestra economía es informal. En consecuencia, un aumento de la recaudación como resultado de una mayor presión sobre los que cumplen con pagar sus impuestos mantiene aún una actitud laxa respecto de los que no.

Si bien este resultado y el constante incremento de la base tributaria en los últimos años indican que se está yendo por un buen camino, la todavía baja presión tributaria es prueba de una alta tasa de informalidad y evasión de impuestos. Las actividades informales reducen la base impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social. Es por ello que, para incrementar la recaudación, se

¹ SEMANARIO COMEXPERÚ N°887 Indicador de los ingresos que percibe el Estado como porcentaje del PBI.

necesita lograr una gestión eficiente con un mayor trabajo de investigación, búsqueda y fiscalización de aquellos que efectivamente evaden descaradamente al sistema fiscalizador, y no colocar una mayor carga tributaria a quienes ya cumple con pagar impuestos (ver Semanario N.º 757).

Se sabe que estas actividades delictivas posibilitan la supervivencia de microempresas y de muchos grupos de personas; sin embargo, limitan su desarrollo y emprendimiento, tal y como sostiene Martin Simonetta en un reciente artículo de El Cato Institute. En consecuencia, la Sunat debe ampliar su alcance y tomar medidas que incentiven la formalización, no solo sancionando de manera desmedida infracciones menores. Se debería analizar dos veces antes de tomar decisiones con el simple fin de aumentar la recaudación y sin solucionar el problema real, pues lo único que finalmente consiguen es presionar al contribuyente al punto de desincentivar la actividad empresarial formal, como viene sucediendo actualmente. Cuanto más complejo sea el sistema tributario, más lejos estará del ciudadano y menos recaudación tendrá el Perú.

La economía informal muchas veces aparece como puerta de escape del subdesarrollo; sin embargo, como cuestiona Hernando de Soto en su libro *El otro sendero*, ¿al evadir sus obligaciones tributarias no privan al Estado de recursos necesarios para atender las necesidades sociales y realizar urgentes obras de infraestructura?

En síntesis, simplificando y llevando a cabo una minuciosa y óptima planificación de medidas que impulsen la integración al sistema tributario, así como una mayor dedicación a la identificación de aquellos que evidentemente evaden el sistema, es como hallaremos el camino correcto para incrementar la población contribuyente y la base gravable. Con lo mencionado no solo tendremos la posibilidad de escapar de la inestabilidad legal e informalidad, sino también de lograr un ambiente que favorezca a quienes cumplen la ley. A eso debemos apuntar.

El esfuerzo por controlar el Cumplimiento Tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es Necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, estafa acorde los valores democráticos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera las Reformas Tributarias influyen en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?

1.2.2 Problemas Específicos:

- a. ¿De qué manera las Reformas Tributarias a través de sus directrices contribuye al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?

- b. ¿En qué medida las Reformas Tributarias a través de sus orientaciones contribuye al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?

- c. ¿De qué manera las Reformas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera las Reformas Tributarias influye en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Analizar de qué manera las Reformas Tributarias a través de sus directrices contribuye al cumplimiento de obligaciones

tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

- b. Conocer en qué medida las Reformas Tributarias a través de sus orientaciones contribuye al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

- c. Determinar de qué manera las Reformas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1 JUSTIFICACIÓN: La presente investigación se enfocará en estudiar de qué manera las Políticas Tributarias influye en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en la provincia de Huánuco, ya que debido a los recientes cambios tributarios se busca la equidad, pues dos personas o dos empresas que ganan lo mismo paguen tasas enteramente iguales y equitativas

1.4.2 IMPORTANCIA

La importancia de la investigación se precisa en la aplicación de las políticas tributarias busque concientizar a los contribuyentes de tal manera que todos contribuyan de acuerdo a su régimen.

1.5 LIMITACIONES

No se ha presentado limitación alguna para llevar a cabo la presente investigación.

1.6 HIPOTESIS

1.6.1 HIPÓTESIS GENERAL.

Las Reformas Tributarias influyen en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco

1.6.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

- a. Las Reformas Tributarias a través de sus directrices contribuye al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.
- b. Las Reformas Tributarias a través de sus orientaciones contribuye al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco
- c. Las Reformas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y

Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

1.7 VARIABLES E INDICADORES

1.7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

- REFORMA TRIBUTARIA

1.7.2 VARIABLE DEPENDIENTE.

- CULTURA TRIBUTARIA

1.7.3 DEFINICIÓN OPERACIONAL

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE
<p>INDEPENDIENTE: REFORMA TRIBUTARIA La Reforma tributaria es una rama de la política fiscal, por ende comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Directrices - Orientaciones - Lineamentos 	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto legislativo - Normas - Procedimientos - Sujetos comprendidos - Acogimiento - Inclusión de oficio - Obligación - Determinación del impuesto. - Acompañamiento tributario 	<p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p>
<p>DEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA Es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación tributaria - Pago de impuestos - Informalidad tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso neto anual - Ingreso neto mensual - Declaraciones juradas - Ley del IR - Tasas - Pagos a cuenta - Medidas de control - Estrategias de control - Visitas inspectivas 	<p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p>

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

MELISSA ELEINE BURGA ARGANDOÑA. Tesis “CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014 TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES. LIMA, PERÚ 2015

Teniendo en cuenta los problemas planteados y los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

ESPERANZA QUINTANILLA DE LA CRULA. Tesis “EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA” PRESENTADA POR PARA OPTAR EL GRADO

ACADÉMICO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES. LIMA, PERÚ 2014.

a. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

b. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.

c. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

d. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

e. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad influye en la política fiscal del Estado.

f. Las evaluaciones de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

CEPEDA CHICAS R. Tesis. “PROPUESTA PARA CREAR UNA UNIDAD MÓVIL DE CAPACITACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN GUATEMALA - (2011)”. Concluye:

Como consecuencia de la inexistencia o equivocada Cultura Tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población Guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitaciones regionales, entre otras causas, hacen que la Cultura Tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales. COMENTARIO: En el país de Guatemala, el tema de la Cultura Tributaria no le es ajeno, por lo tanto, se debería empezar a fomentar sobre la importancia que tiene la Cultura Tributaria en un país, empezando desde las raíces, es decir desde las escuelas, seguidamente en los negocios y finalmente a toda la población. En Guatemala se debería invertir en recursos para que la población tenga conocimiento acerca de la Tributación en un país, lo beneficioso que es cuando todo marcha a la par.

2.2 BASES TEÓRICAS

REFORMA TRIBUTARIA

Desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o tributaria importantes objetivos, como el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico. (Salas, 2010)

Los resultados obtenidos corroboran la hipótesis planteada que tiene como base que las reformas políticas tributarias a través de sus directrices contribuyen al cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas hoteleras MYPES en la provincia de Huánuco.

La Reforma Tributaria tiene como objetivo fundamental obtener los recursos necesarios para financiar el gasto que involucra las funciones del Estado como la Administración Pública, la legislación a cargo del Congreso, la Administración de Infraestructura básica para el desarrollo productivo, la defensa nacional, el orden interno, la educación, y los programas de ayuda social (Roca, 2005).²

Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria. Política Ángeles. (Bravo Salas, 2010).³

La Reforma Tributaria da lugar al sistema tributario que es el conjunto de normas legales que crean los tributos; La Administración Tributaria ya Encargada de recaudar los Tributos y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el caso del Perú, la

² ROCA. R. (2005) Lineamientos de Política Tributaria para el Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.

³ BRAVO SALS F. (2010) Cultura tributaria Lima. Perú

Administración Tributaria constituida por la SUNAT, los MUNICIPIOS y otras entidades cobran tasas por los servicios que prestan.

EL SISTEMA TRIBUTARIO

La eficiencia se asocia con el “excess burden”, el cual representa la pérdida de bienestar que generan los tributos, al modificar las decisiones de los agentes y alterar el funcionamiento normal del sistema de precios. La equidad tiene que ver con los efectos de la tributación sobre la distribución de la renta y con las herramientas necesarias para alterarlas, mediante la adopción de sistemas progresivos o regresivos. En cualquier caso la incidencia de los impuestos sobre la economía depende de la naturaleza de cada tributo y del marco de referencia que se utilice para variar sus efectos. El no cumplimiento de los principios básicos genera una serie de ineficiencias tales como:

a) En el ámbito de la equidad horizontal, los contribuyentes con el mismo nivel de riqueza deben pagar el mismo monto de impuestos. Cuando esto no ocurre:

- Se incentiva el desvío de recursos hacia actividades menos gravadas
- La desgravación de determinadas rentas, personas o productos, fuerza a elevar las restantes tasas con el objeto de mantener un mismo nivel de recaudación
- Se incentiva una evasión tributaria que se retroalimenta desde que los contribuyentes se sienten cada vez menos obligados a cumplir e identifican mayores espacios para evadir.

b) En el ámbito de la equidad vertical, mientras mayor sea la capacidad contributiva de una persona, mayores deben ser los impuestos que pague como proporción de esa capacidad. Cuando esto no ocurre:

- Contamos con un sistema regresivo que perjudica principalmente a los más pobres
- Un impuesto a la renta demasiado progresivo con tasas marginales excesivamente alta promueve válvulas de escape (evasión, elusión o franquicias legales).

Esto conduce a tasas efectivas menores que las teóricas, como también a efectos nocivos en la asignación de recursos porque desincentiva el trabajo y el ahorro.

Si bien el objetivo central y primario del sistema tributario es recaudar de manera no inflacionaria para financiar las actividades del sector público, se suelen buscar otros objetivos sociales y económicos tales como elevar la recaudación de manera equitativa, minimizar los costos de recaudación, promover el crecimiento económico, fomentar y facilitar un gobierno honesto y con capacidad de reacción, como también incentivar o desincentivar determinadas actividades, sectores, grupos y/o regiones.

Con esto, uno de los grandes inconvenientes que se nos plantea, es que en la medida que el sistema tributario busque múltiples objetivos, no conseguirá ser completamente eficiente ni eficaz en el logro de ninguno de ellos.

La Gobernabilidad es uno de los elementos muy vinculados a cualquier reforma en términos de un proceso político que involucra a diferentes actores y entes involucrados de la sociedad en el diseño y aceptación de políticas públicas, que moviliza sus recursos y obtiene su participación en la implementación de las mismas. Un buen diseño y aplicación de un sistema tributario redundaría en una mayor gobernabilidad y bajo la ausencia de algunas premisas de gobernabilidad el éxito de una reforma es incierto. La legitimidad del sistema tributario peruano pasa tanto por el ámbito de la lucha contra la evasión como por el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Uno de los principios que debe cumplir un sistema tributario es el de la eficiencia, en el sentido de que debe recaudar los suficientes recursos para satisfacer la demanda de los gastos públicos pero al menor costo posible, es por ello que la eficiencia está muy asociada a los costos de recaudación que se hacen presente en todo el proceso tributario.

EL SISTEMA TRIBUTARIO PARA OBJETIVOS REDISTRIBUTIVOS

Cualquier intervención gubernamental, sea de carácter regulatorio o de manejo de instrumentos de política económica, tiene consecuencias redistributivas. En particular, la propuesta expresada en el presupuesto de ingresos y gastos públicos, corresponde a un proyecto de redistribución de ingresos personales, factoriales, regionales, sectoriales, generacionales, etc. En este sentido, toda propuesta de presupuesto público debería ser evaluada no solamente sobre la base de su contribución a la función de estabilización macroeconómica, sino también desde la perspectiva de la función

redistributiva del sector público, es decir, focalizando en su contribución para reducir los niveles de pobreza y para mejorar los patrones de equidad prevalecientes en el país.

El rol del sistema tributario en la redistribución de ingresos ha sido discutido por varios autores y no precisamente coinciden en sus enfoques. Algunos consideran como efecto directo el impacto de políticas tributarias o sociales aisladas en la redistribución del ingreso y otros a partir de la combinación de ambas políticas. Evaluar el efecto distributivo de un impuesto sólo por su efecto inmediato, puede resultar un análisis parcial siendo necesario evaluar el efecto total que incluye también el impacto del gasto social. Esto se debe a que en materia fiscal lo importante no es la carga tributaria per se, sino el efecto neto entre lo tributado y lo recibido en bienes y servicios. Se trata de la necesidad de distinguir el efecto distributivo sólo de los impuestos del de los efectos distributivos combinados de impuestos y gastos. Así por ejemplo, el IGV puede ser regresivo o progresivo, según se analice desde la perspectiva tributaria o fiscal, respectivamente. “La región tiene una larga historia de hacer que la estructura impositiva sea más progresiva. A raíz de esas tentativas se ha restringido severamente la capacidad fiscal, disminuyendo los recursos del Estado para promover sus programas sociales y mantener el equilibrio macroeconómico.

Es más fácil lograr gastos progresivos que impuestos progresivos”. Sin embargo, es necesario tomar en consideración que en el Perú, la equidad que se ha tratado de implementar a partir de la progresividad del sistema tributario ha conllevado a una erosión del propio sistema, complejizando

tanto su cumplimiento como su fiscalización, menores niveles de recaudación y de equidad a la vez que mayor evasión e informalidad.

En efecto, se trata de mecanismos introducidos bajo justificaciones de equidad cuyo impacto real dista de su propósito, como es el caso, por ejemplo, de una canasta de consumo básica exonerada del impuesto general a las ventas.

Se trata de una medida que intenta beneficiar a los grupos de menores recursos, sin embargo, éstos generalmente no compran en el mercado formal, se trata de alimentos que consume toda la población independientemente de su nivel socioeconómico y muchas veces se encuentran alimentos cuya clasificación como básicos es dudosa. En el mismo sentido, la progresividad del impuesto a la renta se ha reflejado en tasas marginales máximas cada vez más elevadas más que en la ampliación de la base tributaria.

Ahora bien, la consecución de objetivos de equidad por el lado del gasto público, tampoco ha sido exitosa. Más allá, de la insuficiencia de recursos que no permite atender con la cobertura ni calidad adecuadas las necesidades de la población, el manejo de los recursos existentes no ha tenido la fuerza redistributiva necesaria para contrarrestar las inequidades y distorsiones del sistema tributario, debido a múltiples razones, entre las que destacan, la deficiente focalización de programas sociales, el alto grado de rigidez presupuestaria que deja un estrecho margen de maniobra, la inequitativa distribución geográfica del gasto público, la mala calidad de los servicios que presta el Estado, etc.

A manera de ilustración, en el caso del Perú, si bien el gasto de los programas sociales es progresivo, su focalización es deficiente como en el caso de los programas sociales del Vaso de Leche y educación estatal que tienen grados de filtración de 37% (es decir, 37% de los beneficiarios efectivos no deberían estar recibiendo estos beneficios), desayunos escolares con 66% y consultas médicas estatales con 75%. Respecto de la rigidez presupuestaria, las previsiones para el 2014, de cada 100 soles de ingresos del Estado, S/.25 serán destinados para pagar deuda, S/.16 para pensiones, S/.28 para pagos de planillas y sueldos, mientras que S/.14 comprarán bienes y servicios, S/.13 financiarán inversiones y S/.4 se destinarán para otros gastos. En particular, la rigidez salarial es muy fuerte en programas sociales como educación (93% en promedio) y salud (fluctúa entre 62% y 72%) donde el margen que queda para beneficio de la población es muy reducido⁴. Con esto, se evidencia que los objetivos de equidad y redistribución no pueden ser alcanzados trabajando por un solo lado, ya sea el de los ingresos o el de los gastos.

Es necesario trabajar simultáneamente en los dos lados de las finanzas públicas y evitar que sus efectos se contrarresten entre sí, a manera de potenciar su impacto sobre la equidad. Es necesario entender la equidad en el sistema tributario no como un objetivo central sino como una variable de

4 BID (1998).³ Enaho 2002-IV “Evaluaciones de impacto de programas de alimentación complementaria” (2003).⁴ Este monto no incorpora los honorarios de los “funcionarios” del aparato estatal que están contratados bajo servicios no personales, partida presupuestaria incluida dentro de “bienes y servicios”. Un estimado más real es que más del 50% del presupuesto público financia al aparato burocrático. Los datos que se presentan sobre rigidez salarial en programas sociales ya corrigen esta subestimación. Fuente: SIAF y MEF (2003).

diseño estrechamente vinculada y complementaria a los principios esenciales de simplicidad, neutralidad y eficiencia. La equidad es necesaria, pero su correcta implementación es decisiva.

Los objetivos de redistribución de ingresos se beneficiarán en la medida que se tenga la capacidad de elevar la recaudación y favorecer, a la vez, la progresividad del sistema sin causar mayores distorsiones económicas. Pero si lograr mayor progresividad en el sistema tributario conlleva a menores niveles de recaudación, entonces las ganancias en el ámbito de la redistribución por el lado de la tributación, podrían ser más que contrarrestadas por las oportunidades perdidas de usar instrumentos por el lado del gasto.

EL PAPEL DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA ECONOMÍA

El pensamiento económico le otorgó un papel fundamental al Estado en cuanto a la disposición de bienes públicos. Para ello deberá ser consecuente con las diversas teorías y planteamientos de las escuelas como el “deber del Estado soberano” en la provisión de ciertos bienes, “la economía pública” de la intervención en el mercado cuando éste presenta fallas, “el valor subjetivo de la provisión de recursos” centrándose en las demandas del consumidor y “su eficiencia”. Pero también se le confiere el papel de estabilizador de la economía ante choques que revelan las imperfecciones del mercado y, por

ende, la reticencia de ciertos precios a ajustarse conforme la teoría clásica lo plantea⁵.

Sin embargo, la postura de la escuela de pensamiento económico denominada neoclásica, con Lucas como su principal representante, desestimó la rigidez de precios y propuso que los ciclos económicos, aquellos movimientos en la actividad económica que el pensamiento keynesiano consideró nefastos, eran fluctuaciones óptimas del mercado.

Dado que:

*“El ciclo se presenta así como el ajuste dinámico de una economía competitiva siempre en equilibrio ante perturbaciones reales”*⁶

Por ello, la escuela neoclásica, valiéndose de la formalización matemática, muestra que las políticas de estabilización pueden generar distorsiones en el mercado y alejar a la economía del óptimo. Sin embargo, los nuevos keynesianos, utilizando también la rigurosidad de las herramientas matemáticas y el uso de fundamentos microeconómicos, sustentaron que la rigidez de precios y demás fallas de mercado deberían ser analizadas como una actitud optimizadora de los agentes y, por tanto, la política estabilizadora de los responsables en economía tendría efectos reales y duraderos.

LAS FUNCIONES DEL ESTADO

⁵ *No se intenta una labor reduccionista del pensamiento keynesiano, sólo se presenta a nuestro juicio el sustento principal del pensamiento para la justificar la labor estabilizadora del Estado.*

⁶ *Frase que sustenta y resume, a nuestro juicio, la postura de la escuela neoclásica, Argandoña, Gámez y Mochón (1997) Pág. 39.*

La existencia de ciertos bienes que sólo el Estado puede proveer, dado que el sector privado no tiene incentivos para producirlos, es el principal argumento para justificar el rol específico o el papel del Estado en la economía. Además, es necesaria la intervención del Estado en el caso de que la producción o consumo de ciertos bienes genere externalidades negativas (positivas), cuyos costos (beneficios) no serían asumidos por aquellos que los producen o consumen, ya que de otro modo, habría una sobreproducción (su producción) de tales bienes.

Lo anterior está relacionado con la función ‘asignadora’ de recursos, la cual se constituye en el papel primordial del Estado. Sin embargo, hay otros roles económicos que se han atribuido tradicionalmente al Estado y otros que el consenso actual considera como “deseables” como los siguientes:

- Estabilización de la actividad económica
- Redistribución del ingreso
- Promoción del crecimiento y del empleo
- Reformas y políticas tributarias
- Informalidades tributarias
- Establecimiento de reglas y de instituciones para garantizar la ejecución de los contratos y la protección de la propiedad privada.
- Provisión del marco legal y regulatorio que reduzca los costos de transacción para aquellos que participan en el mercado, y la promoción de la eficiencia a través de la intervención ante fallas de mercado o a través de la producción de información esencial.

Si bien estos atributos están poco afincados en la teoría económica, eso no implica que hayan sido o sean menos importantes en la implementación de políticas. Estos roles han sido ampliamente responsables del incremento de las actividades estatales durante el siglo pasado. Así, la función estabilizadora de la actividad económica justifica el establecimiento de los mecanismos necesarios para lograr este objetivo.

Esta función es importante dado que el comportamiento de las economías no es sostenido sino que muestra fluctuaciones (recesiones e incluso depresiones), que a su vez contribuyen al incremento del desempleo y a la disminución del producto interno. Así, el Estado encuentra un espacio más para la intervención: el intento de que la economía produzca lo más cercanamente posible a su nivel de producto potencial. De esta manera, se lograría una estructura económica próxima a la de pleno empleo. Este objetivo keynesiano implica la capacidad de la administración estatal de alterar el nivel de la recaudación o del gasto público de manera que permita impulsar la demanda agregada en la dirección prevista. En este sentido, es necesario el uso de indicadores que cuantifiquen el impacto tanto a corto como largo plazo de las políticas implementadas.

EL GASTO PÚBLICO Y LA TRIBUTACIÓN COMO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA FISCAL

El gasto representa el costo de las actividades del sector público como el suministro de bienes y servicios, la producción⁷ y las transferencias de ingresos. En particular, el sector público proporciona dos tipos de bienes y servicios: los que pueden ser consumidos o usados directamente por la población en forma individual o colectiva (como el transporte público de pasajeros y los parques nacionales) y los que mejoran la productividad de los factores de producción (como la educación). Muchos gastos son una combinación de ambos tipos como la infraestructura en carreteras. Por otra parte, ciertas categorías de gastos públicos representan transferencias directas a hogares y empresas comerciales⁸.

Mediante el gasto público, las regulaciones y los impuestos, el Estado proporciona bienes que los mercados no proveen (bienes públicos) dado que no pueden excluirse, es decir, es imposible impedir que se consuma el bien público los que no lo necesitan y por lo tanto a los que no pagan. Si el Estado no está presente como proveedor de bienes públicos o por lo menos como regulador de estos, los potenciales productores privados no obtendrían beneficios eliminando la producción y/o distribución de este tipo de bienes.

Por otro lado, la expansión del sector público puede imponer a la sociedad costos económicos directos e indirectos. En la mayor parte de las economías en desarrollo, reducir el excesivo papel del Estado en la vida económica es uno de los objetivos económicos y políticos de las autoridades.

⁷ *Los gobiernos realizan actividades de producción cuando los mercados no logran satisfacer determinadas necesidades*

⁸ *Esta sección se basa en el texto de Chu, Ke-Young (1994)*

El gasto público afecta a la oferta agregada de la siguiente manera: la inversión pública productiva en capital físico y humano incrementa la rentabilidad de la inversión en general, promoviendo la inversión privada y el crecimiento económico; sin embargo, la inversión pública recién se hace plenamente rentable en el largo plazo (sobre todo en lo que se refiere a educación y salud).

LA TRIBUTACIÓN

Un objetivo de la aplicación de impuestos es generar ingreso fiscal para cubrir la necesidad de recursos que tiene el Estado para cumplir sus funciones esenciales. No obstante, implica muchos costos, no sólo el costo directo de la recaudación, sino también los efectos que recaen sobre la asignación eficiente de los recursos (la 'pérdida de eficiencia' de Harberger o disminución del excedente del consumidor) y sobre la distribución equitativa del ingreso. Por lo tanto, al diseñar la política tributaria, no puede evitarse evaluar las consecuencias, en materia de eficiencia y equidad, de las diferentes medidas impositivas.

Al analizar una reducción del déficit fiscal, el costo económico del aumento de los tributos debe compararse con el costo que supone la reducción del gasto público. Como regla general, ambas cosas serán necesarias. A corto plazo, algunos gobiernos recurren a incrementos ad-hoc del ingreso fiscal que en muchos casos son rápidos de implementar desde el punto de vista administrativo y político, y a cortes indiscriminados en los gastos (reduciendo programas de inversión o gasto social) que, en general,

no son permanentes ni eficientes. Cabe señalar, que las grandes necesidades de inversión pública y la poca flexibilidad de las categorías más importantes del gasto corriente, son realidades que se manifiestan en todas las economías latinoamericanas y que hacen prever que la mayor parte del ajuste fiscal deberá provenir de reformas tributarias.

ESTABILIZACIÓN: ¿ES EFECTIVA LA POLÍTICA FISCAL?

La construcción del IIF incorpora implícitamente la propuesta keynesiana de la validez de la política fiscal sobre la demanda agregada, es decir, tiene un impacto real por lo menos en el corto plazo. Sin embargo, el instrumento de la política fiscal a utilizarse, impuestos o gasto, afectaría desigualmente, en intensidad y velocidad, a la demanda agregada.

Es importante considerar que existen en la literatura suficientes elementos sobre la conveniencia de utilizar el gasto para la política expansiva, debido a que es posible impulsar el consumo interno y destinarlo a ciertos sectores específicos. Pero una mala decisión en el gasto puede distorsionar los mercados y reducir las expectativas de los agentes sobre el impacto de la política aplicada.

En el caso de una reducción de impuestos, el impacto distorsionador es menor pues se realiza una transferencia de recursos al sector privado, traduciéndose en un estímulo al consumo agregado. Así, se evita algún intento de gobierno de canalizar el gasto y se permite que las decisiones del consumidor, según su racionalidad económica, determinen los sectores más beneficiados. Aunque es importante considerar que se corre el riesgo de

incrementar negativamente las cuentas externas en el caso que los recursos disponibles sean destinadas a la adquisición de bienes transables.

Dejando por el momento las decisiones de los agentes, la política fiscal expansiva tiene efectos directos sobre el consumo y con ello un impulso a la demanda agregada. El mayor gasto va a incrementar los niveles de consumo e inversión pública y con esto el nivel de demanda agregada de toda la economía. Así, el efecto multiplicativo de una política fiscal expansiva implica un incremento de la demanda agregada por encima del incremento inicial del gasto. El denominado multiplicador keynesiano cumple con su función de estimular la demanda en mayor proporción que el efecto inicial del mayor gasto público.

Sin embargo, también se observaría la reducción del ahorro público (por la expansión del gasto) que tendría un efecto negativo sobre el ahorro nacional, de ahí que presione al alza la tasa de interés en perjuicio de la inversión (efecto crowding - out con restricciones en la movilidad de capital). Sin embargo, las premisas de rigidez de precios y de una situación inicial que no es de pleno empleo, propia de la escuela keynesiana, permiten que el estímulo sobre la demanda de una política fiscal expansiva no se pierda en el aumento de precios.

Hasta aquí, tenemos el desarrollo intuitivo del clásico modelo macroeconómico de IS-LM¹¹. Sin embargo, la introducción del concepto de intertemporalidad en las decisiones de los agentes económicos privados variaría estos resultados. Los neokeynesianos introducen la intertemporalidad a los modelos keynesianos y logran de esta manera, la

dinámica respectiva de los modelos. La finalidad es demostrar que la presencia de ciertas fallas en el mercado permite la efectividad de las políticas de estabilización, inclusive en un escenario donde las decisiones de consumo son producto de un ejercicio de optimización.

LAS EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS

Retomando las decisiones de consumo, la pregunta relevante es: ¿cómo responderá el sector privado ante políticas fiscales? En particular, cómo responderán los agentes ante un recorte de los salarios públicos y pensiones o de un incremento de impuestos y corte de la inversión pública.

Giavazzi y Pagano (1990) muestran evidencias empíricas en las cuales una contracción fiscal permitiría una expansión en el producto, debido a las expectativas de los agentes sobre un mayor ingreso disponible en el futuro. La argumentación va en el sentido que un superávit fiscal futuro induciría a una reducción de los impuestos. De esta manera, los efectos no keynesianos de una contracción fiscal se sostienen en la formación de las expectativas de los agentes y estas en la solvencia del gobierno en el largo plazo.

El estudio de Alesina y Perotti (1996) va más allá del intento de mostrar que una reducción del déficit fiscal puede provocar una expansión del producto. En el análisis para los países de Italia, Irlanda y Dinamarca se concluye que una contracción fiscal por el lado de gasto corriente puede impulsar positivamente a la economía. Mientras que un incremento en los impuestos y una contracción de la inversión pública tienen efectos

contractivos, coincidiendo sólo en este punto con las consecuencias finales de la postura keynesiana.

Para McDermott y Wescott (2006) determinar cuál es el impacto de una contracción fiscal en el caso de una alta tasa de endeudamiento es sólo una cuestión empírica, así como, la efectividad del instrumento de política (impuestos o gasto) para lograr una consolidación del ratio deuda – PBI. Concluyen que existe cierta evidencia de que el ajuste fiscal puede fallar dentro de un ambiente adverso de reducción del producto y de altas tasas de interés. Pero la consolidación no debería esperar un período favorable para su implementación, sino que debería tener en cuenta ciertos aspectos dentro de un período de contracción económica, como una fuerte recesión y una política monetaria restrictiva, y una adecuada composición del gasto para reducir la probabilidad de falla de la consolidación. Cabe mencionar que este estudio se sustenta en la evidencia empírica correspondiente a las tres últimas décadas para los países de la OECD.

Bertola y Drazen (1993) argumentan y predicen efectos no keynesianos ante una expansión fiscal. Para ello cuantifican la probabilidad de que el Estado lleve a cabo una severa contracción fiscal. Dicha probabilidad se eleva considerablemente si la expansión fiscal se da en un contexto de altos índices de endeudamiento del gobierno, pues las familias prevén que el ajuste se hará tarde o temprano. En el sentido contrario, de bajas tasas de deuda gubernamental, se podría apreciar efectos característicos de los modelos keynesianos sobre la demanda por cambios en la política fiscal. Otro punto a ser considerado por los agentes es el grado de cambio en la

política fiscal, por ejemplo, si el ajuste discrecional del gasto es fuerte y determina la postura del gobierno entonces su decisión es creíble. Este ajuste sería compensando ampliamente por la expansión del consumo de los agentes y la reducción de las tasas de interés.

Importancia de un Indicador de la Postura Fiscal La importancia de la elaboración del Indicador de Impulso Fiscal (IIF) radica en la posibilidad de cuantificar el efecto neto de la política fiscal sobre la actividad económica en un período determinado, es decir, el objetivo es el análisis de corto plazo de las medidas fiscales aplicadas en un momento dado.

De esta manera, el IIF permitirá evaluar ex ante y también ex post las decisiones de política. El análisis contra fáctico del indicador, permitirá en cierta medida evaluar el desempeño de esta herramienta en etapas recesivas y expansivas de la economía peruana, a partir de esto se esbozaría como conclusión si la dirección de la postura fiscal fue congruente con el marco teórico de suavizar los ciclos económicos. Además permite la comparación anual de su impacto mediante su cuantificación a lo largo del periodo analizado.

Esta herramienta también se utiliza tanto para el análisis sobre el desempeño de la postura fiscal como para la discusión sobre la orientación de la política económica para los años posteriores; y, de este modo, afirma si la política fiscal tiene como objetivo de corto plazo una postura neutral, expansiva o contractiva.

El análisis de la postura fiscal debe separar cualquier impacto temporal sobre sus componentes y poder evaluar su estructura. De esta manera, la

medición del balance fiscal no considera factores coyunturales relacionados al ciclo económico a fin de facilitar la identificación y cuantificación del impacto de las decisiones de política económica. Por este motivo, es de mucha importancia la selección del método a utilizarse para aislar el componente cíclico, debiéndose considerar las respectivas limitaciones que ofrecen.

CULTURA TRIBUTARIA

Según Mendoza (2002), la Cultura Tributaria representa una parte de la cultura nacional, tiene un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos. (Gómez Gallardo, 2008).

Según Carrero (2007), expresa que la Cultura Tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos

a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado.

Según Armas (2009), la Cultura Tributaria pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

La importancia de la Cultura Tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Según Escobedo Dueñas (2010), se puede decir que con la Cultura Tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las

razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes.

La Cultura Tributaria está hecha de un conjunto heterogéneo de informaciones, prácticas y acontecimiento de referencia vinculados entre sí por la forma en que se articulan alrededor de una representación dominante. Por otra parte, hablar de Cultura Tributaria implica referirse a cómo los ciudadanos se representan el mundo político y a cómo participan en él.

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Hablar de conciencia tributaria resulta significativamente difícil por la amplitud de la noción de conciencia; en la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar oposición frente al tributo.

La conciencia tributaria no es otra cosa que la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias, porque entiende que ello redundará en beneficio de la sociedad. La conciencia tributaria debe formarse desde el colegio, explicándoles a los potenciales contribuyentes la importancia de la recaudación de los tributos y su inversión en beneficio de la sociedad, las clases de tributos y quienes tienen que pagar, la evasión tributaria y el daño que ocasiona a la economía del país, las infracciones

tributarias y las sanciones, etc. (Hernández Celis, Manual de Legislación tributaria, 2010).

LA CARENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA

Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos. Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Como lo expresa la doctrina, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares.

El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece.

El segundo pilar, lo basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo,

considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrede al resto de la sociedad.

En este segundo aspecto, el ciudadano al observar a su alrededor un alto grado de corrupción, considera que aquél que actúa de esa manera antisocial, de no ingresar sus impuestos, es una persona hábil, y que el que paga es un tonto, es decir, que el mal ciudadano es tomado equivocadamente como un ejemplo a imitar.

Por otra parte, citamos que el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, deteriora la conducta fiscal del contribuyente cumplidor. Esta ineficiencia que podría exteriorizar la Administración Tributaria, puede influir para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, a esta situación también le debemos agregar la existencia de permanente moratorias, condonaciones, etc., que hacen que el pagador se vea perjudicado al colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales.

LA MORAL TRIBUTARIA

De una forma indistinta, y como sinónimo, cuando se habla de moral tributaria

La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. (CIAT, 2011)

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS:

Acogimiento. Es una norma o una instrucción que se tiene en cuenta para realizar una cosa. También se trata de aquello que fija cómo se producirá algo. Las directrices, por lo tanto, sientan las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.

Acompañamiento tributario.

Directrices. Es una norma o una instrucción que se tiene en cuenta para realizar una cosa. También se trata de aquello que fija cómo se producirá algo. Las directrices, por lo tanto, sientan las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.

Decreto legislativo. Es una norma jurídica con rango de ley, emanada del poder ejecutivo (en el caso de España, el Gobierno) en virtud de delegación expresa efectuada por el poder legislativo (es decir, mediante ley ordinaria).

Declaraciones juradas. Es un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde los contribuyentes declaran los ingresos o beneficios de las actividades obtenidas, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como de su patrimonio al cierre del ejercicio fiscal.

Estrategias de control. Es un tipo especial de control de la organización que tiene por objeto el seguimiento y la evaluación del proceso de administración estratégica para asegurar su adecuado funcionamiento. El control estratégico está orientado a garantizar que todos los resultados planeados a lo largo del proceso de administración estratégica se hagan realidad.

Ingreso neto anual. Es uno de los puntos de partida a la hora de crear un presupuesto. Su ingreso bruto anual representa su ingreso total antes de impuestos u otras deducciones. El “sueldo neto” representa su ingreso neto, específicamente sus ingresos menos impuestos, créditos y deducciones.

Ingreso neto mensual. Es aquel que representa su **ingreso** total antes de impuestos u otras deducciones.

Inclusión de oficio. La Ganancia Neta se utiliza para calcular una serie de rentabilidad e indicadores de resultados. También se la conoce como ganancia neta, línea inferior, neto, o Beneficio neto. Los lucros de una empresa que gana después de que los Gastos se restan de los ingresos. Depreciación inmobiliaria se considera un Gasto en virtud de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Orientaciones. Está vinculado al verbo orientar. Esta acción hace referencia a situar una cosa en una cierta posición, a comunicar a una persona aquello que no sabe y que pretende conocer, o a guiar a un sujeto hacia un sitio.

Lineamientos. Es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. Por ejemplo, un presidente puede tomar una decisión y afirmar que respeta su “lineamiento político”, es decir, que se encuentra en sintonía con su ideología o con su partido político.

Ley del Impuesto a la Renta. El Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Medidas de control. Todo control debe establecer medidas sencillas y fáciles de interpretar para facilitar. Los informes contables se basan en la recopilación eficiente de los datos

Normas. Es un término que proviene del latín y significa “escuadra”. Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Obligación tributaria. Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Procedimientos. Es el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Pago de impuestos. Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Pagos a cuenta. Los pagos a cuenta hacen referencia a pagos anticipados de un tributo que se liquidará posteriormente. Existen tres tipos de pagos a cuenta: pagos fraccionados, retenciones e ingresos a cuenta.

Sujetos comprendidos. Son personas físicas todos los entes que presentasen signos característicos de humanidad, sin distinción de cualidades o accidentes" art. 51 del Cód. Civil. En nuestro derecho vigente

se reconoce la existencia de la personalidad humana desde la concepción el ser en el seno materno.

Tasas. Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

CAPITULO III MARCO METODOLOGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación, es de tipo “aplicada”; porque su interés principalmente radica en determinar de qué manera las Reformas Tributarias influyen en las Micro y Pequeñas empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

3.2 MÉTODO

La investigación aplica el método “**analítico**” tomando un diseño no experimental, porque se basa en identificar la reacción de la Micros y Pequeñas empresas Hoteleras frente a las Reformas tributarias que vienen dándose en nuestro país y como incide ello en la Cultura Tributaria de los propietarios o contribuyentes.

3.3 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.

3.3.1 DISEÑO

En la presente investigación se utilizará el diseño correlacional, donde las variables se manejarán bajo el siguiente esquema:

$$M = O_x \quad r \quad O_y$$

Dónde:

M = Es la muestra de la investigación

X = Variable Independiente

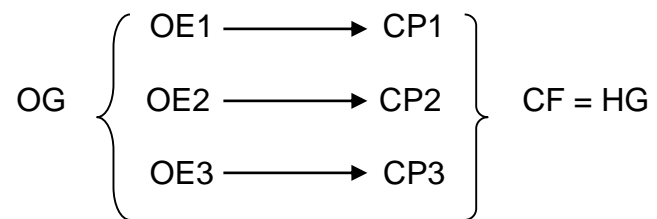
Y = Variable Dependiente

O = Observación

r = Relación de cada evento

3.3.2 ESQUEMA

Debido a la naturaleza de la investigación, responde al de una investigación por objetivos de acuerdo con el esquema siguiente:



Dónde:

OG = Objetivo General

CF = Conclusión

HG = Hipótesis General

OE = Objetivo Especifico

CP = Conclusión Parcial

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 POBLACION

De acuerdo a **Sierra (2006)**⁹ Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales como son homogeneidad, tiempo, espacio y/o cantidad.

La población o universo para la presente investigación lo constituyen las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES), ubicados en la provincia de Huánuco, según cuadro adjunto:

N°	CARGOS	TOTAL
1	HOTEL VENECIA	1
2	CASA HACIENDA SHISMAY	1
3	GRAN HOTEL HUÁNUCO	1
4	HOSTAL HACIENDA SANTA CRUZ	1
5	GRAN HOSTAL MIRAFLORES	1
6	MAURI APART-HOTEL	1
7	LA ESTANCIA HOTEL	1
8	GRAN HOTEL CONFORT	1
9	GRIMA HOTEL	1
10	HOTEL TRAPICHE SUITES	1
11	HOTEL KHON WA	1
12	GRAN HOTEL DE LA VEGA	1
13	HOTEL CUZCO , HUANUCO	1
	TOTAL	13

Fuente : Municipalidad provincial de Huánuco

3.4.2 MUESTRA.

⁹ La cita corresponde a Sierra, Restituto. "Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica". Editorial Thomson.

Según **CARRASCO DÍAZ S. (2009:243) Muestras intencionadas**: el investigador procede a seleccionar la muestra en forma intencional, eligiendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los más representativos”.¹⁰

La muestra estará conformada por todos los establecimientos de hospedaje más representativos en la provincia de Huánuco, la misma que cuenta con 87 trabajadores entre Propietarios, Contadores y trabajadores del área contables de los hoteles. Según se muestra en el cuadro adjunto.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y FUNCIONARIOS POR HOTELES EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO

N°	CARGOS	Propietarios	Área contable	Total
1	HOTEL VENECIA	1	7	8
2	CASA HACIENDA SHISMAY	1	5	6
3	GRAN HOTEL HUÁNUCO	1	8	9
4	HOSTAL HACIENDA SANTA CRUZ	1	5	6
5	GRAN HOSTAL MIRAFLORES	1	5	6
6	MAURI APART-HOTEL	1	5	6
7	LA ESTANCIA HOTEL	1	5	6
8	GRAN HOTEL CONFORT	1	5	6
9	GRIMA HOTEL	1	7	8
10	HOTEL TRAPICHE SUITES	1	5	6
11	HOTEL KHON WA	1	7	8
12	GRAN HOTEL DE LA VEGA	1	5	6
13	HOTEL CUZCO, HUANUCO	1	5	6
	TOTAL	13	74	87

Fuente. Oficina de Contabilidad de los Hoteles

¹⁰ La cita corresponde a Carrasco S. “Metodología de la Investigación Científica” Lima. San Marcos. 2009

3.5 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se acudirá al empleo de técnicas de recolección y tratamiento de datos y como instrumento para medir la situación actual, se aplicará el cuestionario diseñado por la escala de Likert, y así poder determinar en qué medida Las Reformas Tributarias influyen en la Cultura Tributaria de las medianas y pequeñas empresas Hoteleras MYPES constituidas y ubicadas en la provincia de Huánuco.

3.5.1 Técnicas:

a) **La encuesta:** que se aplicará a los propietarios trabajadores del área contable de las Micro y Pequeñas empresas constituidas y ubicadas en la provincia de Huánuco, según cuadro adjunto en la muestra y como instrumento el cuestionario, el mismo que será estructurado teniendo en cuenta las variables e indicadores en estudio.

b) **Análisis documental:** Nos permitirá encaminar a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

3.5.2 Tratamiento de Datos:

Se realizará a través de la estadística descriptiva, utilizando las siguientes digitalizaciones: Entrada de datos y validaciones preliminares, fusión y división de ficheros dentro del programa informático, Validación de los datos (nuevos controles, edición e

imputaciones), Decisiones finales sobre los errores, Finalización del tratamiento de datos, Tabulaciones finales.

3.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

Los instrumentos de recolección de datos nos permitirán extraer información respecto a las variables de estudio, a través de ellos se sintetizará toda la labor previa a la investigación. Se resumirán todos los aportes del marco teórico al seleccionar los datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados. Los instrumentos utilizados fueron los que a continuación se mencionan:

- Cuestionarios
- Guía de análisis documental

3.7 PROCESAMIENTO Y PRESENTACION DE DATOS

3.7.1 Procesamiento:

Para el procesamiento de datos se usarán las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutarán las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

- Ordenamiento y clasificación
- Gráficas estadísticas
- Procesamiento computarizado con Excel
- Procesamiento computarizado con SPSS

3.7.2 Presentación de datos:

Se utilizará la estadística descriptiva para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además, se utilizará el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de la Hipótesis.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

ENCUESTAS

LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA CULTURA TRIBUTARIA

Interrogante:

¿Considera Ud. que las directrices de reforma tributaria influye en la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas?

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

- 45 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 52 % del total.
- 28 respondieron “de acuerdo”, quienes fueron el 32% del total encuestado.
- 5 respondieron “totalmente en desacuerdo”, que sumaron el 6%.
- 5 respondieron “en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 6 %
- 4 respondieron “ni d acuerdo ni en desacuerdo” los que sumaron el 4%

La mayoría Considera que las directrices de reforma tributaria influye en la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas.

Algunos de los encuestados no conocen la importancia que tiene el control interno.

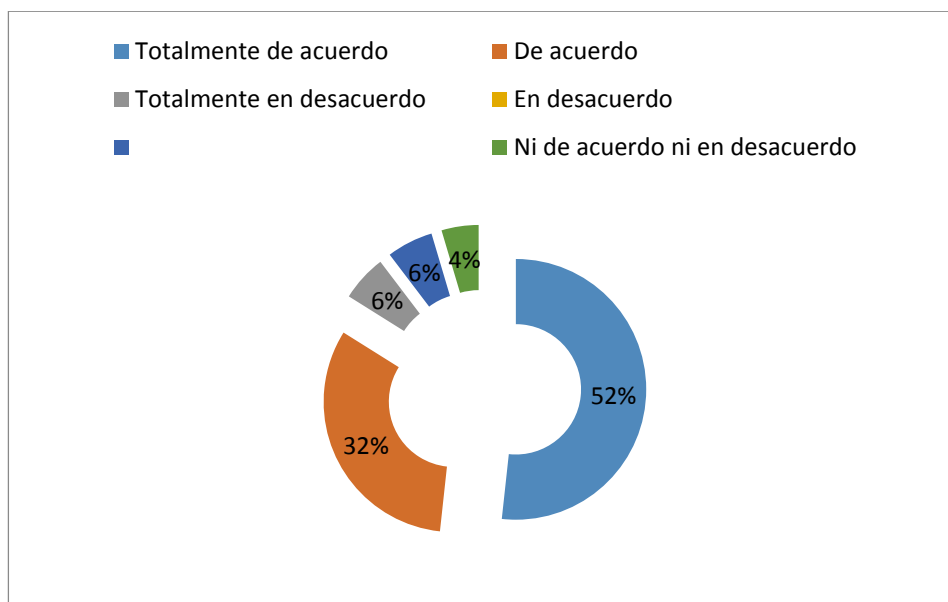
CUADRO N° 01
LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA CULTURA TRIBUTARIA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	45	52.00%
De acuerdo	28	32.00%
Totalmente en desacuerdo	5	6.00%
En desacuerdo	5	6.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 01

LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA CULTURA TRIBUTARIA



Elaboración : propia

DIRECTRICES DE REFORMAS TRIBUTARIAS Y LAS OBLIGACIONES

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que las directrices de reformas tributarias contribuyen a las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas?

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

- 25 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 29% del total.
- 32 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 37% del total encuestado.
- 10 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 5 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 6%
- 15 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 17%

Con relación al ítem anterior, observamos los resultados obtenidos y notamos claramente que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las directrices de reformas tributarias contribuyen a las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas

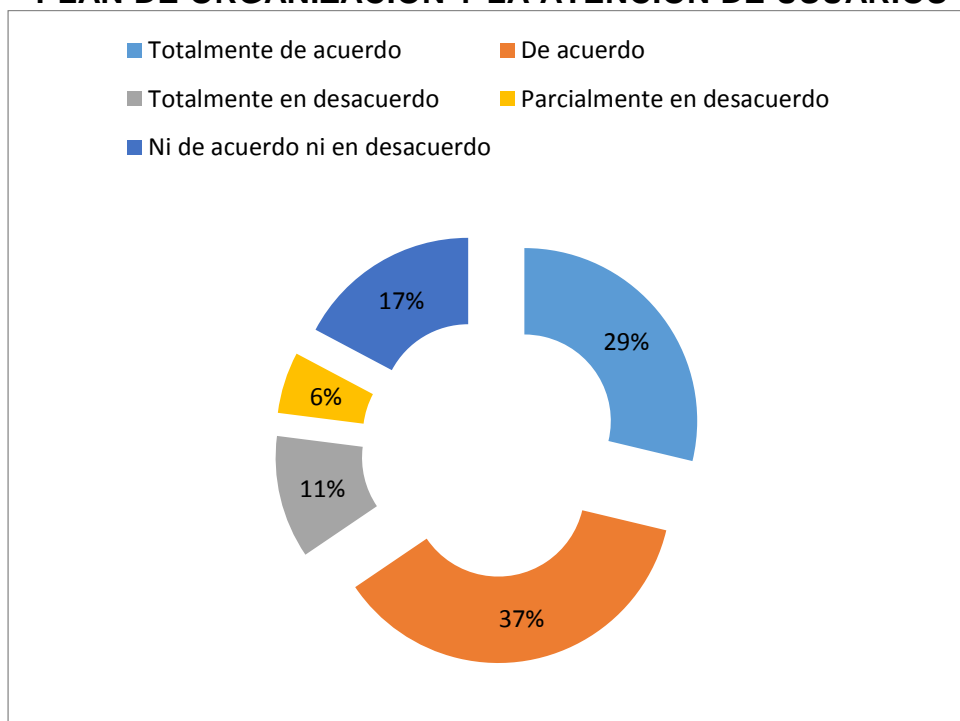
CUADRO N° 02
PLAN DE ORGANIZACIÓN Y LA ATENCION DE USUARIOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	25	29.00%
De acuerdo	32	37.00%
Totalmente en desacuerdo	10	11.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	6.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	17.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 02

PLAN DE ORGANIZACIÓN Y LA ATENCION DE USUARIOS



Elaboración : propia

LOS DECRETOS LEGISLATIVOS CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Interrogante:

¿Considera Ud. que el decreto legislativo con las normas tributarias contribuyen a las obligaciones tributarias considerando el ingreso neto anual y mensual en las micro y pequeñas empresas?

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

- 48 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 55% del total.
- 23 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 26% del total encuestado.
- 5 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 6%
- 5 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 6%
- 6 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 7%

Observando los resultados, obtenemos que la mayoría consideró que *el decreto legislativo con las normas tributarias contribuyen a*

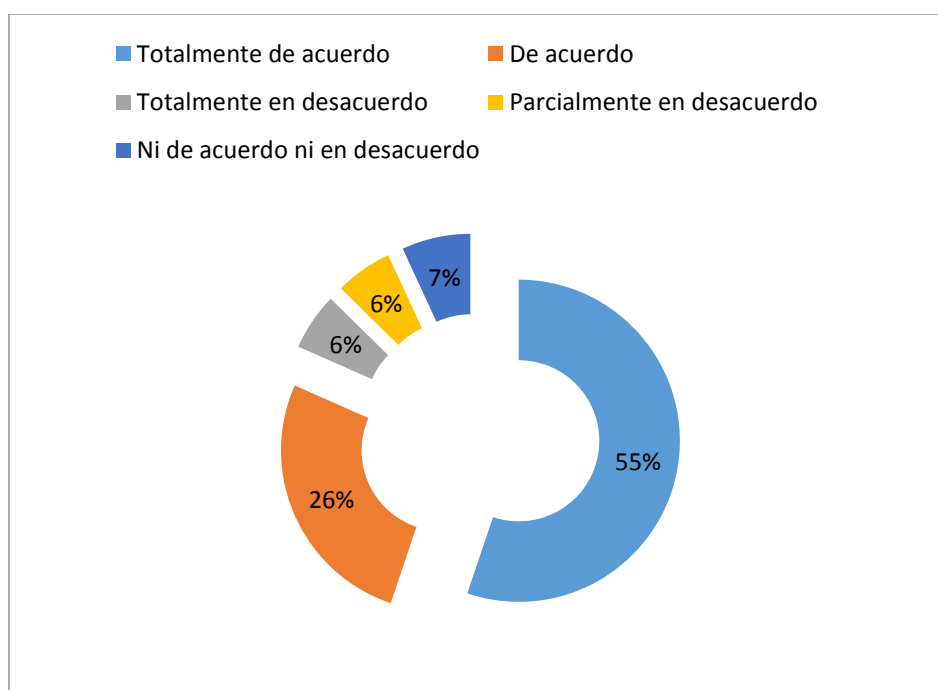
las obligaciones tributarias considerando el ingreso neto anual y mensual en las micro y pequeñas empresas

CUADRO N° 03
DISTRIBUCION FUNCIONAL Y LA EJECUCION
PRESUPUESTAL

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	48	55.00%
De acuerdo	23	26.00%
Totalmente en desacuerdo	5	6.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	6.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	7.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 03
DISTRIBUCION FUNCIONAL Y LA EJECUCION
PRESUPUESTAL



Elaboración : propia

PROCEDIMIENTO DE LAS DIRECTRICES TRIBUTARIAS Y LAS DELARACIONES JURADAS

Interrogante:

¿Conoce Ud. acerca de los procedimientos de las directrices tributarias y su contribución con las obligaciones tributarias en función a las declaraciones juradas en las micro y pequeñas empresas?

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

- 33 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 38% del total.
- 29 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 33% del total encuestado.
- 10 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%
- 8 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9%
- 7 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 8%

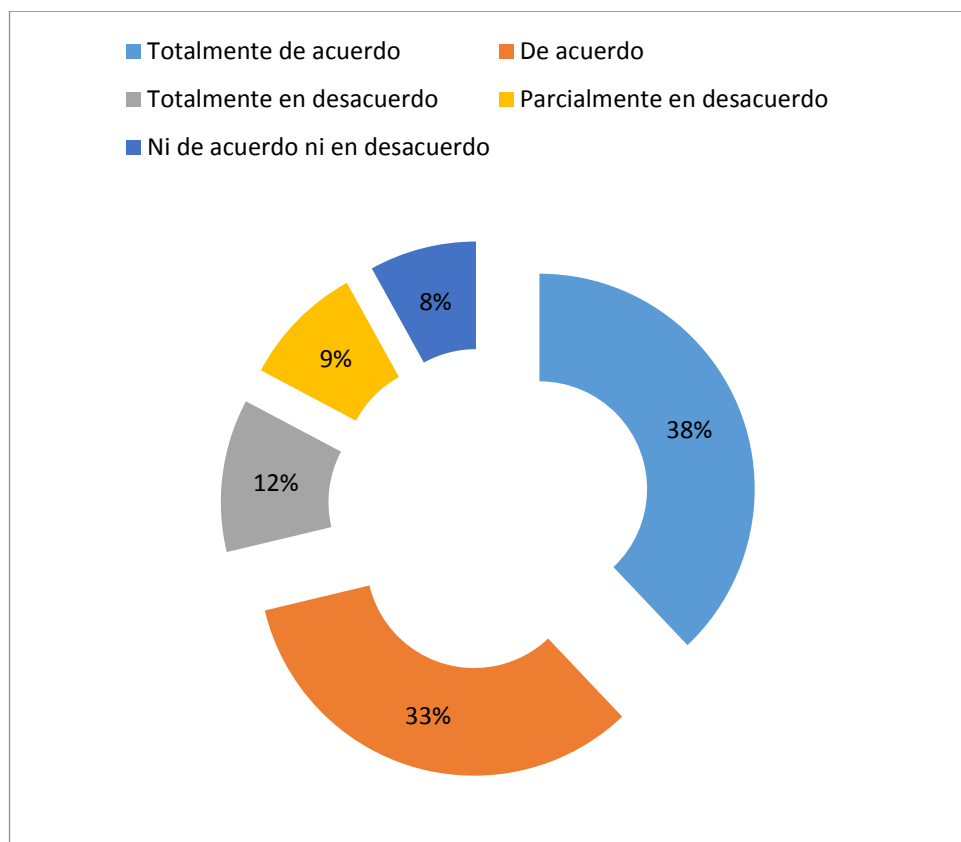
En este ítem si hubo resultados positivos, teniendo en cuenta acerca de los procedimientos de las directrices tributarias y su contribución con las obligaciones tributarias en función a las declaraciones juradas en las micro y pequeñas empresas sin embargo hubo un considerable número que si conocían al respecto y otros que tenían conocimientos medios sobre este aspecto.

CUADRO N° 04
PLAN DE ORGANIZACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y EL
REGISTRO DE INFORMACIÓN

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	33	38.00%
De acuerdo	29	33.00%
Totalmente en desacuerdo	10	12.00%
Parcialmente en desacuerdo	8	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	8.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 04
PLAN DE ORGANIZACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y EL
REGISTRO DE INFORMACIÓN



Elaboración : propia

ORIENTACIONES DE REFORMAS TRIBUTARIAS Y SUJETOS COMPRENDIDOS

Interrogante:

¿Considera Ud. que las orientaciones de reformas tributarias son consideradas para sujetos comprendidos como micro y pequeñas empresas?

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

- 38 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 44% del total.
- 27 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 31% del total encuestado.
- 10 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 5 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 6%
- 7 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 8%

Todas las personas encuestadas que tienen conocimientos completos y medianos sobre reformas tributarias *son consideradas como parte de sujetos comprendidos como micro y pequeñas empresas* control interno manifestaron que *las actividades de control con autorizaciones desarrollan políticas de eficiencia en las municipalidades*

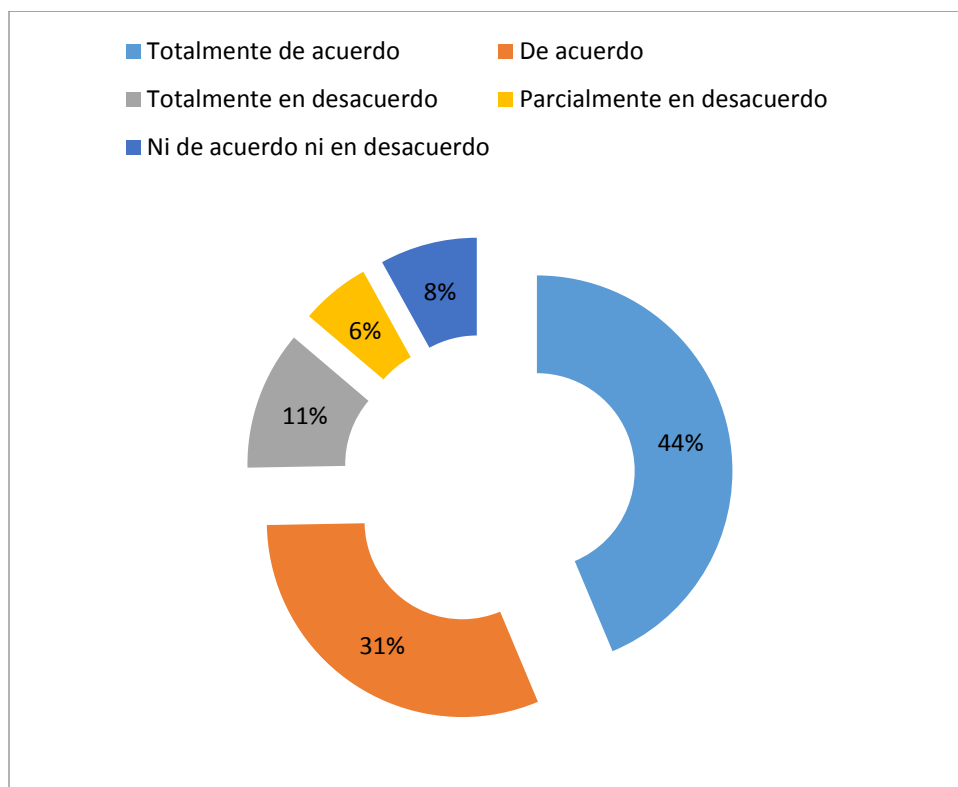
CUADRO N° 05
ACTIVIDADES DE CONTROL CON AUTORIZACIONES Y
POLITICAS DE EFICIENCIA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	38	44.00%
De acuerdo	27	31.00%
Totalmente en desacuerdo	10	11.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	6.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	8.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 05

ACTIVIDADES DE CONTROL CON AUTORIZACIONES Y
POLITICAS DE EFICIENCIA



Elaboración : propia

ORIENTACIONES DE ACOGIMIENTO Y LAS TASAS DE IMPUESTOS

Interrogante:

¿Considera Ud. que las orientaciones de acogimiento se relacionan con el pago y tasas de impuestos en las micro y pequeñas empresas?

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

- 26 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 30% del total.
- 38 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 44 % del total encuestado.
- 10 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 6 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 7 %
- 7 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 8%

La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, lo que significa que cconsidera que las orientaciones de acogimiento se relacionan con el pago y tasas de impuestos en las micro y pequeñas empresas consideran oportuno que las

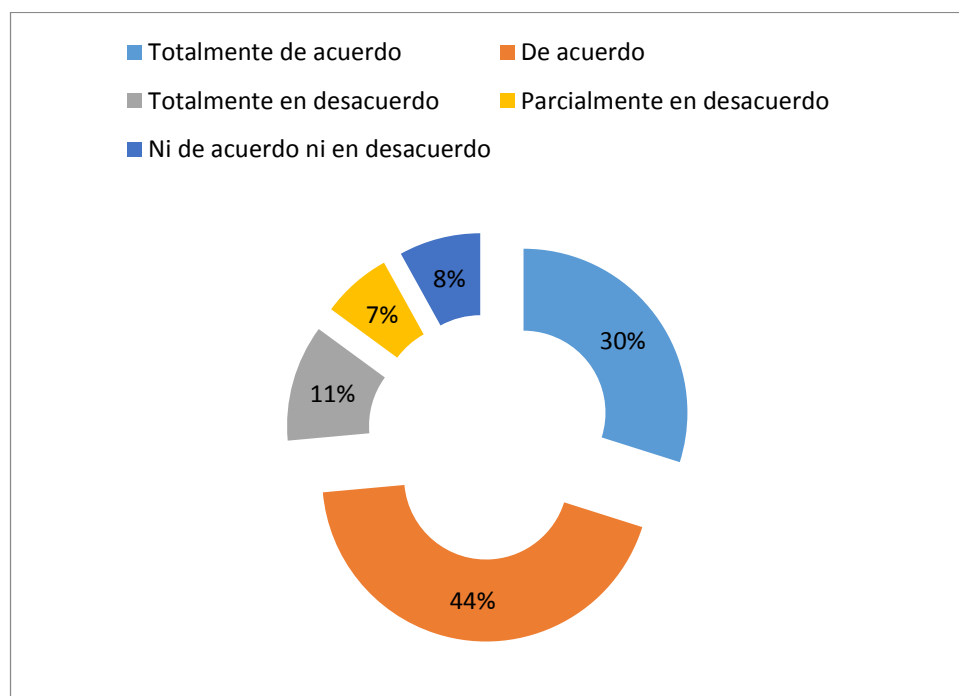
actividades de registros permiten políticas de eficacia en la gestión de las municipalidades

CUADRO N° 06
ACTIVIDADES DE REGISTROS Y POLITICAS DE EFICACIA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	26	30.00%
De acuerdo	38	44.00%
Totalmente en desacuerdo	10	11.00%
Parcialmente en desacuerdo	6	7.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	8.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 06
ACTIVIDADES DE REGISTROS Y POLITICAS DE EFICACIA



Elaboración : propia

LAS ORIENTACIONES DE INCLUSION Y EL PAGO DE IMPUESTOS

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

¿Diga Ud. si las orientaciones de inclusión de oficio están relacionadas al pago de impuestos y pagos a cuenta en las micro y pequeñas empresas?

- 35 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 40% del total.
- 27 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 31% del total encuestado.
- 8 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 8 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9%
- 9 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 11%

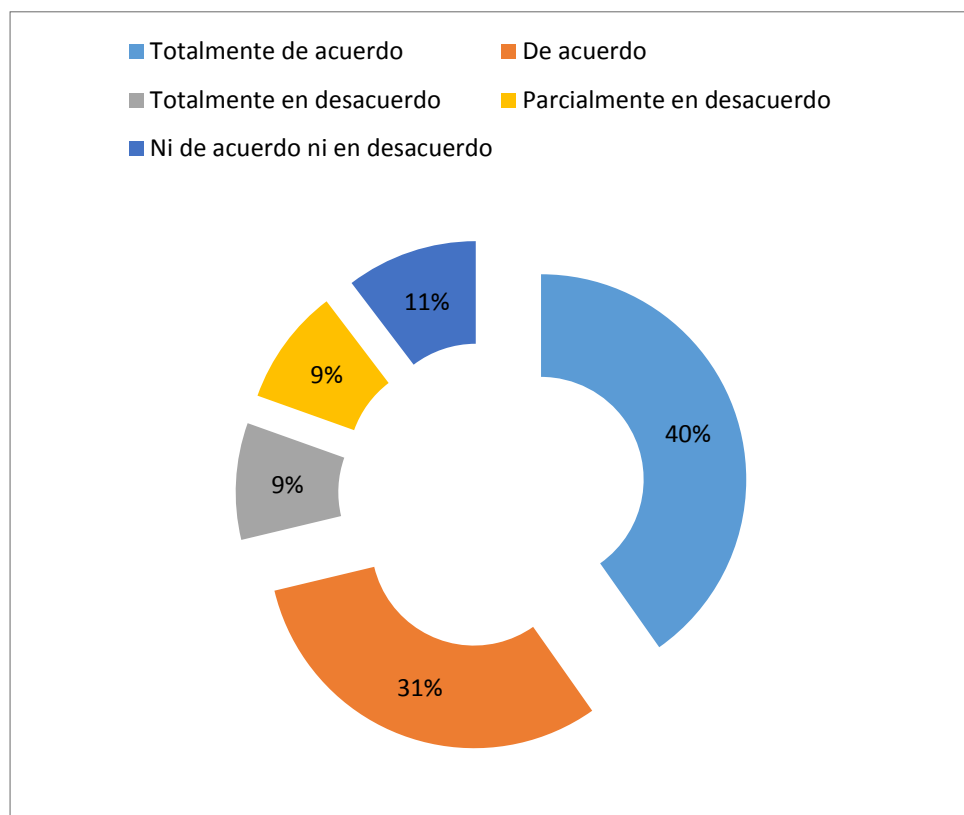
En concordancia con el ítem anterior, se tiene en cuenta la importancia de las orientaciones de inclusión de oficio están relacionadas al pago de impuestos y pagos a cuenta en las micro y pequeñas empresas Hubo algunos encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 07
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y POLITICAS DE ECONOMIA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	35	40.00%
De acuerdo	27	31.00%
Totalmente en desacuerdo	8	9.00%
Parcialmente en desacuerdo	8	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	11.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 07
PROCEDIMIENTOS E CONTROL Y POLITICAS DE ECONOMIA



Elaboración : propia

LINEAMIENTOS DE OBLIGACION TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

¿Considera Ud. que los lineamientos de obligación tributaria son medidas para contra restar la informalidad tributaria como medidas de control?

Interpretación:

- 38 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 44% del total.
- 27 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 31% del total encuestado.
- 10 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 5 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 6%
- 7 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 8%

De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar “totalmente de acuerdo”, *Considera n que los lineamientos de obligación tributaria son medidas para contra restar la informalidad tributaria como medidas de control*

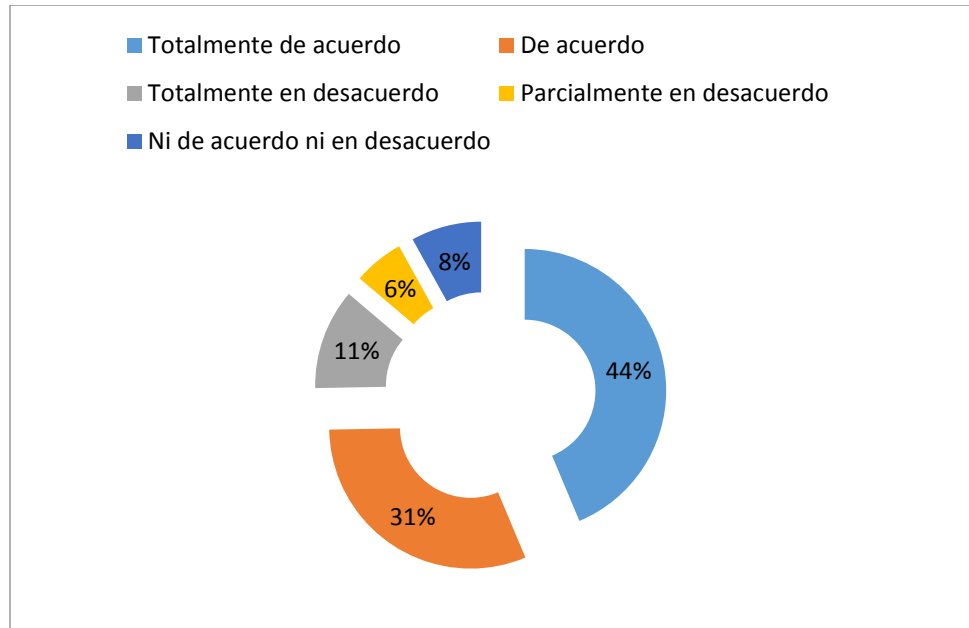
Hubo un reducido número de encuestados que manifestaron estar en desacuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 08
RELACION DE LA PUNTUALIDAD Y LOS PLANES DE LOS
RECURSOS HUMANOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	38	44.00%
De acuerdo	27	31.00%
Totalmente en desacuerdo	10	11.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	6.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	8.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 08
RELACION DE LA PUNTUALIDAD Y LOS PLANES DE LOS
RECURSOS HUMANOS



Elaboración : propia

LINEAMIENTOS DE DETERMINACION DE IMPUESTOS Y LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

¿Tienen relación los lineamientos de determinación de impuestos con la informalidad tributaria y estrategias de control?

Interpretación:

- 44 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 51% del total.
- 28 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 32% del total encuestado.
- 8 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 5%
- 3 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 3%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron que tienen relación los lineamientos de determinación de impuestos con la informalidad tributaria y estrategias de control.

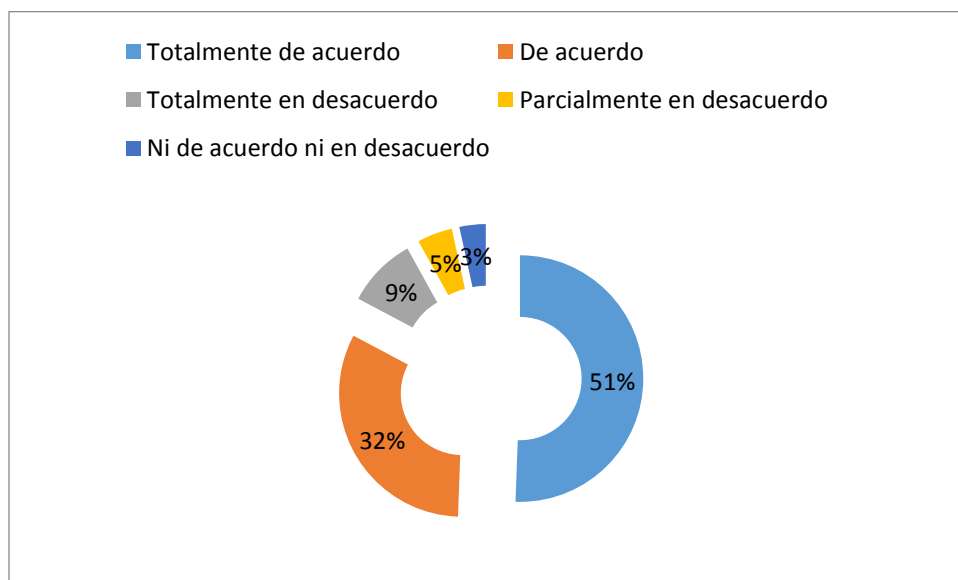
Hubo un considerable número de encuestados que manifestaron estar en desacuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 09
RELACION DE LA MULTA CON EL PATRIMONIO DE LA
EMPRESA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	44	51.00%
De acuerdo	28	32.00%
Totalmente en desacuerdo	8	9.00%
Parcialmente en desacuerdo	4	5.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	3.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 09
RELACION DE LA MULTA CON EL PATRIMONIO DE LA
EMPRESA



Elaboración : propia

EL ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO Y LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA

Interpretación:

Del total de 87 personas encuestadas, obtuvimos:

¿Considera Ud. que los lineamientos de acompañamiento tributario se relacionan con la informalidad tributaria con visitas inspectivas?

Interpretación:

- 11 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 47% del total.
- 5 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron El 22% del total encuestado.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9%
- 3 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 13%

Como última interrogante de la encuesta se planteó sobre si los lineamientos de acompañamiento tributario se relacionan con la informalidad tributaria con visitas inspectivas y la gran mayoría considera que estar totalmente de acuerdo, dicha proposición. Hubo

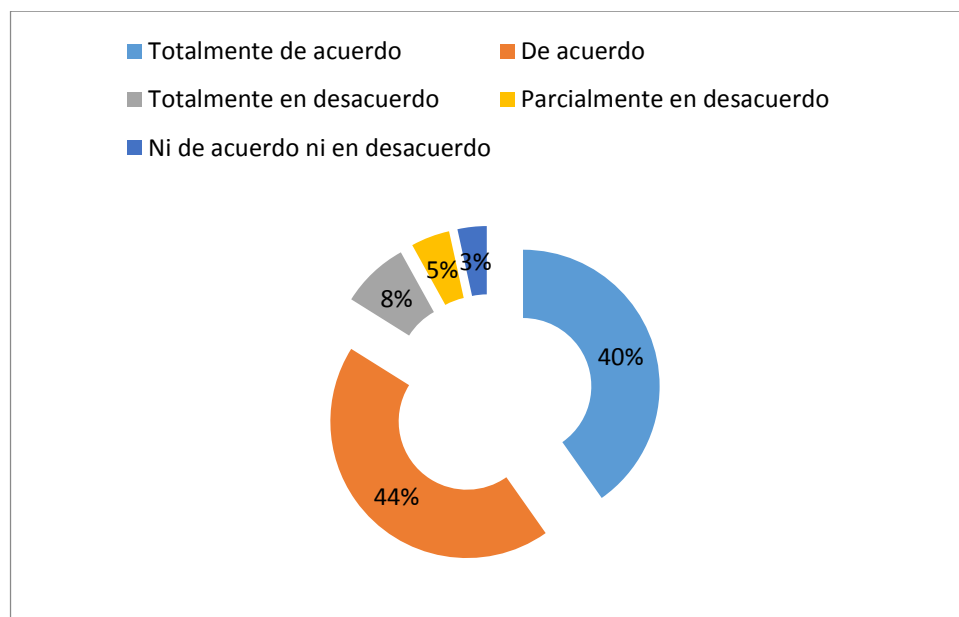
una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 10
SUPERVISION ESPORADICA Y LA INFORMACION
FINANCIERA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	35	40.00%
De acuerdo	38	44.00%
Totalmente en desacuerdo	7	8.00%
Parcialmente en desacuerdo	4	5.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	3.00%
Total	87	100.00%

Fuente. Cámara de comercio de Huánuco

GRAFICO N° 10
SUPERVISION ESPORADICA Y LA INFORMACION
FINANCIERA



Elaboración : propia

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

SALAS, 2010

(...)Desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o tributaria importantes objetivos, como el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico (...)

Los resultados obtenidos corroboran la hipótesis planteada que tiene como base que las reformas políticas tributarias a través de sus directrices contribuyen al cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas hoteleras MYPES en la provincia de Huánuco.

ROCA, 2005.

(...) La Reforma Tributaria tiene como objetivo fundamental obtener los recursos necesarios para financiar el gasto que involucra las funciones del Estado como la Administración Pública, la legislación a cargo del Congreso, la Administración de Infraestructura básica para el desarrollo productivo, la defensa nacional, el orden interno, la educación, y los programas de ayuda social(...)

Los resultados obtenidos corroboran la hipótesis planteada que manifiesta que las reformas políticas tributarias a través de sus orientaciones contribuye

al pago de impuestos por parte de las micro y pequeñas empresas hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

TANZI V. (1998)

(...) La existencia de ciertos bienes que sólo el Estado puede proveer, dado que el sector privado no tiene incentivos para producirlos, es el principal argumento para justificar el rol específico o el papel del Estado en la economía.

Además, es necesaria la intervención del Estado en el caso de que la producción o consumo de ciertos bienes genere externalidades negativas (positivas), cuyos costos (beneficios) no serían asumidos por aquellos que los producen o consumen, ya que de otro modo, habría una sobreproducción (su producción) de tales bienes.

Lo anterior está relacionado con la función 'asignadora' de recursos, la cual se constituye en el papel primordial del Estado. Sin embargo, hay otros roles económicos que se han atribuido tradicionalmente al Estado y otros que el consenso actual considera como "deseables" como los siguientes:

- Estabilización de la actividad económica
- Redistribución del ingreso
- Promoción del crecimiento y del empleo
- Reformas y políticas tributarias
- Informalidades tributarias

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que las reformas políticas tributarias a través de sus lineamientos, disminuye la informalidad tributaria de las micro y pequeñas empresas hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

HIPÓTESIS NULA

Las Reformas Tributarias no influyen en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en la provincia de Huánuco.

HIPOPTESIS ALTERNA

Las Reformas Tributarias influyen en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en la provincia de Huánuco.

LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y CULTURA TRIBUTARIA BEN LAS MYPES DE HUÁNUCO

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. La reforma tributaria y su impacto en la cultura tributaria	45	28	5	5	4
2. Directrices de reformas tributarias y las obligaciones	25	32	10		

				5	15
3. Los Decretos legislativos con las obligaciones tributarias	48	23	5	5	6
4. Procedimientos de las directrices tributarias y las declaraciones juradas	33	29	10	8	7
5. Orientaciones de reformas tributarias y sujetos comprendidos	38	27	10	5	7
6. Orientaciones de acogimiento y las tasas de impuestos	26	38	10	6	7
7. Las orientaciones de inclusión y el pago de impuestos	35	27	8	8	9
8. Lineamientos de obligación tributaria y la informalidad tributaria	38	27	10	5	7
9. Lineamientos de determinación de impuestos y la informalidad tributaria	44	28	8	4	3
10.El acompañamiento tributario y la informalidad tributaria	35	38	7	4	3
TOTALES	367	297	83	55	68

H1	a	b	c	d	e	N
O _i	367	297	83	55	68	870
E _i	174	174	174	174	174	870

$$X^2 = 494.575$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 36$

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es 50.9985

Como la $X^2 = 494.575 > \alpha X^2C = 50.9985$, entonces se rechaza H_0

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a , a la probabilidad de $\alpha = 0.05$, H_a es $<$ que la H_0 .

5.3 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

5.3.1 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

HIPOTESIS NULA

Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus directrices no contribuyen al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

HIPOTESIS ALTERNA

Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus directrices contribuyen al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

LAS REFORMAS POLITICAS TRIBUTARIAS Y SUS DIRECTRICES

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
1. La reforma tributaria y su impacto en la cultura tributaria	45	28	5	5	4
2. Directrices de reformas tributarias y las obligaciones	25	32	10	5	15
3. Los Decretos legislativos con las obligaciones tributarias	48	23	5	5	6
4. Procedimientos de las directrices tributarias y las declaraciones juradas ⁴⁵	33	29	10	8	7
TOTALES	151	112	30	23	32

H1						
Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	151	112	30	23	32	348
E _i	69.6	69.6	69.6	69.6	69.6	348

$$X^2 = 195.074713$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 12$

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **21.0260698**

Como la $X^2 = 195.074713 > X^2 c = 21.026069836$, entonces se rechaza la **H₀**

5.3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2

HIPOTESIS NULA

Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus orientaciones no contribuyen al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco

HIPOTESIS ALTERNA

Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus orientaciones contribuyen al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco

LAS REFORMAS POLITICAS TRIBUTARIAS Y EL PAGO DE IMPUESTOS

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
5. Orientaciones de reformas tributarias y sujetos comprendidos	38	27	10	5	7
6. Orientaciones de acogimiento y las tasas de impuestos	26	38	10	6	7
7. Las orientaciones de inclusión y el pago de impuestos	35	27	8	8	9
TOTALES	99	92	28	19	23

H1	a	b	c	d	e	N
Opciones						
O _i	99	92	28	19	23	261
E _i	52.2	52.2	52.2	52.2	52.2	261

X

$$X^2 = 120.973$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**

Como la $X^2 = 120.973 > X^2 c = 15.503131$ entonces se rechaza la H_0

5.3.3 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3

HIPOTESIS NULA

Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus lineamientos no disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

HIPOTESIS ALTERNA

Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y EL CAPITALMDE TRABAJO

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
8. Lineamientos de obligación tributaria y la informalidad tributaria	38	27	10	5	7
9. Lineamientos de determinación de impuestos y la informalidad tributaria	44	28	8	4	3

10. El acompañamiento tributario y la informalidad tributaria	35	38	7	4	3
TOTALES	117	93	25	13	13

H1						
Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	117	93	25	13	13	261
E _i	52.2	52.2	52.2	52.2	52.2	261

$$X^2 = 185.37931$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**

Como la $X^2 = 185.37931 > X^2 c = 15.5073131$ entonces se rechaza la **H₀**

CONCLUSIONES

1. Que, las reformas tributarias a través de sus directrices, orientaciones y lineamientos influyen en las obligaciones tributarias, pago de impuestos e informalidad tributaria de las micro y pequeñas empresas MYPES en la provincia de Huánuco.
2. Que, las reformas tributarias a través de sus directrices impactan en las obligaciones tributarias como responsables de los ingresos anuales, mensuales y declaraciones juradas.
3. Que las reformas tributarias a través de sus orientaciones con sujetos comprendidos, acogimientos e inclusión de oficio contribuye al pago de impuestos de la ley del impuesto a la renta, con tasas y pagos a cuenta.
4. Que, las reformas tributarias a través de sus lineamientos con obligaciones y determinaciones de impuestos contribuyen a disminuir la informalidad tributaria con medidas de control, estrategias de control y visitas inspectivas.

SUGERENCIAS

- 1.** Se sugiere que las reformas tributarias a través de sus directrices, orientaciones y lineamientos, contribuyan a al cumplimiento de obligaciones tributarias, pago de impuestos disminuir la informalidad tributaria.
- 2.** Se sugiere que las directrices tributarias a través de decretos legislativos, normas y procedimientos, contribuyan al cumplimiento de obligaciones tributarias con sus ingresos anuales, mensuales y declaraciones juradas.
- 3.** Se sugiere que las orientaciones tributarias a través de sujetos comprendidos, acogimientos e inclusión de oficio contribuya al pago de impuestos teniendo en cuenta la ley del impuesto a la renta, las tasas, y pagos a cuenta.
- 4.** Se sugiere que los lineamientos de reforma tributaria a través de obligaciones, determinación de impuestos y acompañamiento tributario sean de estricto cumplimiento para combatir la informalidad tributaria con medidas de control, estrategias de control y realización de visitas inspectivas.

VII. BILIOGRAFIA

1. ARIAS MINAYA, L. A. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.
2. BERNAL, C. Metodología de la Investigación. Bogotá: Editorial Prentice Hall. 2000
3. CARRASCO S. "Metodología de la Investigación Científica" Lima. San Marcos. 2009
4. DE LA GARZA, SERGIO citado por Rodríguez Lobato, Raúl. (2006). "Derecho Fiscal", (2ª ed.), Oxford University Press, México, pp.502
5. ENGEL, EDUARDO; GALETOVIC, ALEXANDER Y RADDATZ, CLAUDIO (1998). "Reforma tributaria y distribución del ingreso en Chile", Serie Economía No.40, Agosto, Centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile, pp.432 GÁMEZ Y MOCHÓN ARGANDOÑA, Frase que sustenta y resume, a nuestro juicio, la postura de la escuela neoclásica, (1997) Pág. 39.
6. FONTANA, ALEJANDRO. (2008). "La Recaudación Fiscal: Una reflexión sobre la evolución de la tasa del IGV". En: Revista Business, Agosto, PAD, Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, Perú, pp.411
7. GÓMEZ GALLARDO, L. M. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8. GÓMEZ-SABAINI, Juan Carlos y JIMÉNEZ, Juan Pablo - ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN IMPOSITIVA EN AMÉRICA LATINA N° 2011/08
9. JORRAT, MICHAEL Y SERRA, PABLO. (2000). “Estimación de la Evasión en el Impuesto a las Empresas”. Documento de Trabajo 52, Centro de Economía Aplicada, Universidad de Chile, pp.397
10. HERNÁNDEZ, S. Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw. 2010
11. MARTÍN, FERNANDO R. (2009). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. Serie Manuales, No. 62, CEPAL, Naciones Unidas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, Agosto, pp.143
12. ROCA, R. (2005). Lineamiento de política tributaria para el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
13. SIERRA, BRAVO. Restituto. “Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica”. Editorial Thomson. 2009
13. SILVANI, CARLOS Y BAER, CATHERINE. (1998). “Reflexiones en torno al combate contra la corrupción en el ámbito de la Administración Tributaria. Diseñando una estrategia para la reforma de las Administraciones Tributarias: Experiencias y guías”. En: Revista de Administración Tributaria. La corrupción en el ámbito de la Administración Tributaria Jorge Cosulich Ayala. CIAT, No.17, Octubre, pp.9

14. TAFUR PORTILLA, RAÚL. "**La Tesis Universitaria**". Lima. Editorial Mantaro. 2012
15. VILLEGAS, H. (1999). Curso de Finanzas y Derecho Tributario. Buenos Aires: Depalma.

TESIS:

1. MELISSA ELEINE BURGA ARGANDOÑA. Tesis "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014 TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES. LIMA, PERÚ 2015
2. ESPERANZA QUINTANILLA DE LA CRULA. Tesis "EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA" PRESENTADA POR PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES. LIMA, PERÚ 2014.
3. CEPEDA CHICAS R. Tesis. "PROPUESTA PARA CREAR UNA UNIDAD MÓVIL DE CAPACITACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN GUATEMALA -(2011)".

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU IMPACTO EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS (MYPES) EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General: ¿De qué manera las Reformas Tributarias influyen en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?</p>	<p>General: Determinar de qué manera las Reformas Tributarias influye en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<p>General: Las Reformas Tributarias influye en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<p><u>Independiente</u> X: Reformas tributarias</p> <p><u>Dependiente</u> Y: Cultura tributaria</p>	
<p>Específicos: a. ¿De qué manera las Reformas Tributarias a través de sus directrices contribuye al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?</p>	<p>Específicos: a. Analizar de qué manera las Reformas Tributarias a través de sus directrices contribuye al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<p>Específicas: a. Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus directrices contribuye al cumplimiento de obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<p><u>Dimensiones</u> - Directrices</p> <p>- Obligación tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto legislativo - Normas - Procedimientos - Ingreso neto anual - Ingreso neto mensual - Declaraciones juradas
<p>b. ¿En qué medida Reformas Tributarias a través de sus orientaciones contribuye al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?</p>	<p>b. Conocer en qué medida las Reformas Tributarias a través de sus orientaciones contribuye al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<p>b. Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus orientaciones contribuye al pago de impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orientaciones - Pago de impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> - Sujetos comprendidos - Acogimiento - Inclusión de oficio - Ley del IR - Tasas - Pagos a cuenta
<p>c. ¿De qué manera las Reformas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco?</p>	<p>c. Determinar de qué manera las Reformas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<p>c. Las Reformas Políticas Tributarias a través de sus lineamientos disminuye la informalidad tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos - Informalidad tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación del impuesto. - Acompañamiento tributario - Medidas de control - Estrategias de control - Visitas inspectivas

ANEXO 2**ENCUESTA****INSTRUCCIONES:**

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación sobre **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU IMPACTO EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS (MYPES) EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO**. Al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

1. ***¿Considera Ud. que las directrices de reforma tributaria influye en la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

2. ***¿Esta Ud. de acuerdo que las directrices de reformas tributarias contribuyen a las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

- 3. ¿Considera Ud. que el decreto legislativo con las normas tributarias contribuyen a las obligaciones tributarias considerando el ingreso neto anual y mensual en las micro y pequeñas empresas?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

- 4. ¿Conoce Ud. acerca de los procedimientos de las directrices tributarias y su contribución con las obligaciones tributarias en función a las declaraciones juradas en las micro y pequeñas empresas?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

- 5. ¿Considera Ud. que las orientaciones de reformas tributarias son consideradas para sujetos comprendidos como micro y pequeñas empresas?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

6. ***¿Considera Ud. que las orientaciones de acogimiento se relacionan con el pago y tasas de impuestos en las micro y pequeñas empresas?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

7. ***¿Diga Ud. si las orientaciones de inclusión de oficio están relacionadas al pago de impuestos y pagos a cuenta en las micro y pequeñas empresas?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

8. ***¿Considera Ud. que los lineamientos de obligación tributaria son medidas para contra restar la informalidad tributaria como medidas de control?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

9. ***¿Tienen relación los lineamientos de determinación de impuestos con la informalidad tributaria y estrategias de control?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

10. ***¿Considera Ud. que los lineamientos de acompañamiento tributario se relacionan con la informalidad tributaria con visitas inspectivas?***

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

FICHAS BIOGRAFICAS

FANO HERRERA, ALISON SIVELY
JR. HUÁNUCO #136 TOMAYQUICHUA
CELULAR: 944616117
EMAIL: sagitario20alison@hotmail.com

DATOS PERSONALES:

- FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DE 1995
- LUGAR DE NACIMIENTO: TOMAYQUICHUA - HUANUCO
- EDAD: 21 AÑOS
- ESTADO CIVIL: SOLTERA
- DNI: 74128332

FORMACION ACADEMICA:

- PRIMARIA: I.E. RICARDO FLOREZ GUTIERREZ
- SECUNDARIA: I.E. RICARDO FLOREZ GUTIERREZ
- SUPERIOR: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

DE LA CRUZ FIGUEROA, ANALIZ ESTEFANY

CPMe. JANCAO S/N

CELULAR: 994704774

EMAIL: analiz_df@hotmail.com**DATOS PERSONALES:**

- FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE MAYO DE 1995
- LUGAR DE NACIMIENTO: PACHITEA - HUANUCO
- EDAD: 22 AÑOS
- ESTADO CIVIL: SOLTERA
- DNI: 71886172

FORMACION ACADEMICA:

- PRIMARIA: I.E. JUANA MORENO
- SECUNDARIA: I.E. MARIA NEGRON UGARTE
- SUPERIOR: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

CAMPOS RETIZ, YANINA DENNISE

URB. SATA ELENA MZ C LT 14 LLICUA - AMARILIS

CELULAR: 982937752

EMAIL: dennise_95_28@hotmail.com

DATOS PERSONALES:

- FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE JULIO DE 1995
- LUGAR DE NACIMIENTO: AMARILIS - HUANUCO
- EDAD: 22 AÑOS
- ESTADO CIVIL: SOLTERA
- DNI: 72887100

FORMACION ACADEMICA:

- PRIMARIA: I.E. ESTEBAN PAVLETICH
- SECUNDARIA: I.E. MARINO ADRIAN MEZA ROSALES
- SUPERIOR: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN